

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución firma conjunta

N	ú	m	e	ro	:

Referencia: EX-2019-03139885-GDEBA-SDCADDGCYE Pautas de reasignación de Docentes

VISTO el Expediente EX-2019-03139885-GDEBA-SDCADDGCYE, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución **RESFC-2018-5186-GDEBA-DGCYE** se procedió a la reformulación del Diseño Curricular para la formación de Técnicos Medios de acuerdo con las necesidades y potencialidades del contexto socio económico regional, provincial y nacional, articulado con procesos científicos, tecnológicos, de desarrollo e innovación productiva en vigencia en la región, en la Provincia y en el País;

Que se integran Espacios Curriculares que vinculan a los estudiantes con el mundo de la producción y el trabajo, la investigación e innovación productiva y tecnológica, así como los procesos y prácticas científicas que faciliten una adecuada elección profesional y ocupacional;

Que a fin de asegurar la implementación de los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria a partir del inicio del ciclo lectivo 2019 en 1° año de dicha Modalidad en la totalidad de las Instituciones dependientes de la Dirección de Educación Agraria;

Que resulta procedente reasignar a los docentes de los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica del 1° año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria en los nuevos Espacios Curriculares, atendiendo a su designación y situación de revista, sin afectar su estabilidad y continuidad laboral;

Que dada la implementación gradual de los nuevos Diseños Curriculares de la Educación Agraria, es pertinente dejar establecidas las reasignaciones que deberán realizarse desde el 2° año hasta el 7° año;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 69 inc a). e) de la Ley 13.688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

- **ARTICULO 1°:** Aprobar las pautas de reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria y en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del Ciclo Superior de la Educación Secundaria Agraria, conforme lo establecido en el **Anexo IF-2019-03177921-GDEBA-DPETPDGCYE** que consta de dos (2) páginas, y forma parte de la presente Resolución.
- **ARTÍCULO 2°:** Aprobar los Anexos **IF-2019-03178227-GDEBA-DPETPDGCYE** y **IF-2019-03178769-GDEBA-DPETPDGCYE**, que constan de una (1) página cada uno y forman parte integrante de la presente Resolución, y que corresponden a las Planillas de aplicación para las reasignaciones cuyas pautas se aprueban por el Artículo precedente.
- **ARTICULO 3°:** Aprobar la tabla de correspondencia para la reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica de 1°, 2° y 3° año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria conforme a lo establecido en el Anexo **IF-2019-03179180-GDEBA-DPETPDGCYE** que consta de una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.
- **ARTÍCULO 4°:** Aprobar la tabla de correspondencia para la de reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del 4°, 5°, 6° y 7° años en la actual Tecnicatura en Producción Agropecuaria hacia la nueva Tecnicatura en Producción Agropecuaria conforme lo establecido en el Anexo **IF-2019-03179645-GDEBA-DPETPDGCYE** que consta de una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.
- **ARTÍCULO 5°:** Aprobar la tabla de correspondencia para la reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del 4°, 5°, 6° y 7° años en la actual Tecnicatura en Producción Agropecuaria hacia la nueva Tecnicatura en Agroindustria conforme lo establecido en el Anexo **IF-2019-03180109-GDEBA-DPETPDGCYE** que consta una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.
- **ARTÍCULO 6°:** Aprobar la tabla de correspondencia para la reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del 4°, 5°, 6° y 7° años en la actual Tecnicatura en Producción Agropecuaria hacia la nueva Tecnicatura en Agroservicios conforme lo establecido en el Anexo **IF-2019-03180594-GDEBA-DPETPDGCYE** que consta de una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.
- **ARTÍCULO 7°:** Establecer que la presente será refrendada por las Subsecretarías de Educación, Administrativa, de Políticas Docentes y Gestión Territorial y de Recursos Humanos de este Organismo.
- ARTICULO 8 Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; al Consejo Provincial de Educación y Trabajo; a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial; a la Subsecretaría Administrativa; a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional; a las Direcciónes de Nivel y Modalidad de Gestión Estatal; a la Dirección de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas; a la Dirección Provincial de Consejos Escolares; a la Dirección de Inspección General; a todas las Jefaturas de Región y por su intermedio a todas las Jefaturas Distritales e Instituciones educativas; a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires –SINBA-. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SICILIANO Sergio Hernan Date: 2019.03.20 11:05:00 ART Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by TAURIZANO Diego Pablo Date: 2019.03.20 14:21:26 ART Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by CASTRO María Florencia Date: 2019.03.21 14:53:11 ART Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by SANGUINETTI Ignacio Manuel Date: 2019.03.22 15:24:17 ART Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by SANCHEZ ZINNY Gabriel Cesar Date: 2019.03.25 16:09:21 ART Location: Provincia de Buenos Aires

EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA

REASIGNACIÓN DE DOCENTES DE LA FORMACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA Y TECNICO ESPECÍFICA DEL CICLO BÁSICO Y DE LA FORMACIÓN TECNICO ESPECÍFICA DEL CICLO SUPERIOR

LAS REASIGNACIONES QUE SE EFECTÚEN NO PODRÁN GENERAR CESES NI INCOMPATIBILIDADES HORARIAS.

1. Autoridades intervinientes:

Director de la Institución.

Inspector de Enseñanza Técnico Pedagógico y/o Contable.

2. Tareas previas:

Jefaturas Distritales:

Los Inspectores Jefes Distritales acompañados por los Inspectores respectivos arbitrarán los medios necesarios para asegurar la difusión, notificación y correcta aplicación de la presente.

Inspectores de Enseñanza Técnico Pedagógico y/o Contables:

Los inspectores intervinientes deberán realizar una reunión con los Directores de las Instituciones a fin de informar, coordinar acciones y definir el cronograma de trabajo, para asegurar su correcta ejecución.

Será responsabilidad de los Inspectores intervinientes la supervisión y verificación del correcto procedimiento de las reasignaciones realizadas en las Instituciones.

Directores de las Instituciones:

Cada Director difundirá la presente Resolución entre la totalidad del personal de la Institución y realizará una reunión informativa con todos los docentes a los efectos de llevar a conocimiento el contenido y los alcances del acto administrativo citado.

Se deberá labrar acta donde conste la notificación fehaciente de todos los docentes.

3. Pautas de trabajo de la Institución:

Previo a proceder a las reasignaciones conforme las tablas de correspondencia respectivas y el año en que se efectivizarán, con el fin de optimizar los recursos humanos que posee la Institución, se podrán realizar permutas de Espacios Curriculares entre docentes que presten conformidad, que posean título habilitante con área de incumbencia para los Espacios Curriculares involucrados y que tanto la situación de revista de ambos docentes, como la carga horaria semanal sea idéntica.

A los fines de la efectivización de las permutas, serán de aplicación los artículos 93°, 94°, 95°, 96° y 97° de la Ley 10576.

El Director de la Institución elaborará un Listado con los docentes involucrados en los módulos a implementar, verificando designación, situación de revista y Declaración Jurada de horarios obrante en el Legajo.

Convocará a cada docente a reasignar y lo notificará de la propuesta de reasignación, según las tablas de correspondencia, labrando el Acta respectiva que obra en el Anexo 2, por duplicado. El original del Acta, una vez avalada con la firma del supervisor se archivará en el Legajo y el duplicado se entregará al docente.

La toma de posesión en los Módulos reasignados se considerará a partir del primer día del ciclo lectivo del año en que se vayan implementando los nuevos Diseños Curriculares.

Finalizadas estas acciones, se confeccionará la planilla adjunta en el Anexo 3 por quintuplicado, archivando el original en la Institución y remitiendo el duplicado al supervisor, el triplicado a la Secretaría de Asuntos Docentes y el cuadruplicado al Tribunal de Clasificación Descentralizado correspondiente, para conocimiento y posterior intervención en el tratamiento de vacantes por los dos últimos Organismos competentes citados.

Asimismo, el quintuplicado se elevará a la Dirección de Tribunales de Clasificación para la elaboración del acto administrativo que convalide las reasignaciones de los docentes.



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: ANEXO 1			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES CDN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECERTARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2019.02.07 11:41:11-03'00'

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE REASIGNACIÓN DE DOCENTES DE EDUCACIÓN **SECUNDARIA AGRARIA**

En la ciudad de	, en la sede de
N°del Distrito de	días del mes de
de 20, se reúnen el Director/a d	el Establecimiento
y el/la docente	DNI N°
a efectos de proceder a notificar a éste/a últim	no/a de la reasignación como resultado de la
implementación del nuevo Diseño Curricular.	

En este acto se informa a ell/la docente mencionado/a que en virtud de su designación, situación de revista y Declaración Jurada oportunamente entregada en el Establecimiento, se propone su reasignación según el siguiente detalle:

	Proviene de					Pasa a revistar en				
Año	Div/ Grup/ Tur	Espacio Curricular	Cant Mod	Sit Re v	Año	Div/ Grup/ Tur	Espacio Curricular	Cant Mod	Sit Rev	

El docente presta conformidad ante el ofrecimiento realizado.

Sin más que tratar, se firma la presente Acta a efectos de dejar constancia.



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: ANEXO 2			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECERTARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2019.02.07 11:42:19 -03'00'

PLANILLA DE REASIGNACIÓN DE DOCENTES DE LA FORMACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA Y/O TÉCNICO ESPECÍFICA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA

EESA, CEPT, CEA (con FTE). N°..... DISTRITO......

Datos del Docen			Proviene	de					Pasa a revistar en			
Apellido y Nombres	DNI	Añ o	Div/ Grup / Tur	Espacio Curricular	Cant Mod	Sit Rev	Tipo y N° Acto Adm. (*)	Año	Div/ Grup/ Tur	Espacio Curricular	Cant Mod	Sit Rev

(*) Se deberá consignar el tipo y número de acto adm	ninistrativo que convalida la p	rocedencia de la carga horaria del docente.
Lugar y fecha: Firma	a del Director/a	Firma del Inspector/a
Firma Secretaría de Asuntos Docentes	Firma Tribunal de C	lasificación Descentralizado



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: ANEXO 3			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2019.02.07 11:44:04-0300'

ANEXO 4

REASIGNACIÓN DE DOCENTES DEL ACTUAL DISEÑO DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA HACIA EL NUEVO

<u>CICLO BÁSICO COMÚN DE LAS TRES NUEVAS TECNICATURAS</u>

	DISEÑO ACTUAL		NUEVO DISEÑO				
Año	Espacio Curricular	Módulos	Año	Espacio Curricular	Módulos		
1°	Investigación del Medio.	2 (dos)	1°	Introducción a la programación orientada a objetos.	2 (dos)		
1°	Granja.	2 (dos)	1°	Producciones animales de ciclo corto.	2 (dos)		
1°	Huerta.	2 (dos)	1°	Producciones vegetales de ciclo corto.	2 (dos)		
2°	Granja.	2 (dos)	2°	Producción Animal.	2 (dos)		
2°	Vivero.	2 (dos)	2°	Producciones florales, ornamentales, frutales y forestales.	2 (dos)		
2°	Investigación del Medio.	2 (dos)	2°	Programación orientada a objetos.	2 (dos)		
2°	Taller rural.	2 (dos)	2°	Taller de mejora y optimización de las producciones.	2 (dos)		
			3°	Introducción a la programación en placas.	2 (dos)		
3°	Mecánica agrícola.	2 (dos)	3°	Mecánica agrícola.	2 (dos)		
3°	Forrajes.	2 (dos)	3°	Nutrición animal.	2 (dos)		
3°	Organización y gestión del trabajo y la producción.	2 (dos)	3°	Organización de la producción agropecuaria.	2 (dos)		
3°	Ganadería.	2 (dos)	3°	Producción animal.	2 (dos)		

Los docentes reasignados, según esta tabla de correspondencia, mantendrán la misma situación de revista en los nuevos Espacios Curriculares que la que detentenen el Diseño actual al momento de efectivizarse la reasignación.



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Numero:			
Referencia: ANEXO 4			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES CDN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECERTARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2019.02.07 11:45:21 -03'00'

REASIGNACIÓN DE DOCENTES DEL 4°, 5°, 6° Y 7° AÑOS DEL ACTUAL DISEÑO DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA HACIA EL NUEVO DISEÑO DE <u>TECNICATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</u>

	DISEÑO ACTUAL		NUEVO DISEÑO				
Año	Espacio Curricular	Módulos	Año	Espacio Curricular	Módulos		
4°	Ganadería de carne.	4 (cuatro)	4°	Ganadería.	4 (cuatro)		
4°	Maquinarias Agrícolas e Instalaciones Rurales.	2 (dos)	4°	Maquinarias y equipos agrícolas.	2 (dos)		
4°	Cereales	4 (cuatro)	4°	Oleaginosas y Cultivos Industriales.	2 (dos)		
7	Oel eales	4 (Cualio)	4°	Producción de cereales.	2 (dos)		
4°	Organización y Gestión de la Producción Agropecuaria.	2 (dos)	4°	Organización y Administración de la Producción Agropecuaria.	2 (dos)		
5°	Organización y Gestión de la Producción Agropecuaria.	2 (dos)	5°	Administración de la producción agropecuaria.	2 (dos)		
5°	Máquinas y equipos.	2 (dos)	5°	Agricultura y ganadería de precisión.	2 (dos)		
5°	Ganadería de leche.	4 (cuatro)	5°	Cadena láctea.	2 (dos)		
5	Ganadena de leche.	4 (Cualio)	5°	Introducción a la Acuicultura.	2 (dos)		
5°	Oleaginosas y cultivos industriales.	4 (cuatro)	5°	Toxicología, Enfermedades de transmisión alimentaria y Legislación Agroalimentaria.	4 (cuatro)		
6°	Gestión de proyectos.	2 (dos)	6°	Administración Agraria.	2 (dos)		
6°	Agroalimentos	4 (cuatro)	6°	Apicultura.	2 (dos)		
O	Agroalinentos	4 (Cuaiio)	6°	Biotecnología.	2 (dos)		
6°	Intensificación agropecuaria.	2 (dos)	6°	Diseño de proyectos para emprendedores.	2 (dos)		
6°	Producción y utilización de forrajes.	2 (dos)	6°	Producciones alternativas.	2 (dos)		
6°	Prácticas profesionalizantes.	2 (dos)	3°	Introducción a la programación en placas.	2 (dos)		
7°	Área de la Producción.	4 (cuatro)	7°	Prácticas productivas de una empresa agropecuaria.	4 (cuatro)		
7°	Área de Manejo y Gestión.	4 (cuatro)	7°	Administración de una empresa agropecuaria.	4 (cuatro)		
7°	Área de Tecnología.	4 (cuatro)	7°	Innovación tecnológica de una empresa agropecuaria.	4 (cuatro)		
7°	Prácticas Profesionalizantes.	8 (ocho)	7°	Prácticas formativas en ambientes laborales.	8 (ocho)		

Los docentes reasignados, según esta tabla de correspondencia, mantendrán la misma situación de revista en los nuevos Espacios Curriculares que la que detentenen el Diseño actual, al momento de efectivizarse la reasignación.



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: ANEXO 5			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES CDN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECERTARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2019.02.07 11:46:54 -03'00'

ANEXO 6

REASIGNACIÓN DE DOCENTES DEL 4°, 5°, 6° Y 7° AÑOS DEL ACTUAL DISEÑO DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA HACIA EL NUEVO DISEÑO DE <u>TÉCNICATURA EN AGROINDUSTRIA</u>

DISEÑO ACTUAL				NUEVO DISEÑO				
Año	Espacio Curricular	Módulos	Año	Espacio Curricular	Módulos			
	Ganadería de carne.	4 (cuatro)	4°	Ganadería.	2 (dos)			
4°			4°	Toxicología y Enfermedades de transmisión alimentaria.	2 (dos)			
4°	Maquinarias Agrícolas e Instalaciones Rurales.	2 (dos)	4°	Maquinarias y equipos agrícolas.	2 (dos)			
4°	Cereales	4 (cuatro)	4°	Oleaginosas y Cultivos Industriales.	2 (dos)			
-			4°	Producción de cereales y agricultura de precisión.	2 (dos)			
4°	Organización y Gestión de la Producción Agropecuaria.	2 (dos)	4°	Organización y Administración de la Industria Agropecuaria.	2 (dos)			
5°	Organización y Gestión de la Producción Agropecuaria.	2 (dos)	5°	Administración de la industria agropecuaria.	2 (dos)			
5°	Ganadería de leche.	4 (cuatro)	5°	Industrialización de productos de origen animal.	4 (cuatro)			
5°	Oleaginosas y cultivos industriales.	4 (cuatro)	5°	Industrialización de productos de origen vegetal.	4 (cuatro)			
			5°	Legislación agroalimentaria.	2 (dos)			
5°	Máquinas y equipos	2 (dos)						
6°	Gestión de proyectos.	2 (dos)	6°	Administración Agraria.	2 (dos)			
6°	Agroalimentos	4 (cuatro)	6°	Apicultura.	2 (dos)			
			6°	Biotecnología.	2 (dos)			
6°	Intensificación agropecuaria.	2 (dos)	6°	Diseño de proyectos para emprendedores.	2 (dos)			
6°	Producción y utilización de forrajes.	2 (dos)	6°	Laboratorio de análisis de calidad de los alimentos	2 (dos)			
6°	Prácticas profesionalizantes.	2 (dos)	3°	Introducción a la programación en placas.	2 (dos)			
7°	Área de la Producción.	4 (cuatro)	7°	Prácticas productivas de una empresa agropecuaria.	4 (cuatro)			
7°	Área de Manejo y Gestión.	4 (cuatro)	7°	Administración de una empresa agropecuaria.	4 (cuatro)			
7°	Área de Tecnología.	4 (cuatro)	7°	Innovación tecnológica de una empresa agropecuaria.	4 (cuatro)			
7°	Prácticas Profesionalizantes.	8 (ocho)	7°	Prácticas formativas en ambientes laborales.	8 (ocho)			

Los docentes reasignados, según esta tabla de correspondencia, mantendrán la misma situación de revista en los nuevos Espacios Curriculares que la que detentenen el Diseño actual, al momento de efectivizarse la reasignación.



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: ANEXO 6			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECERTARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2019.02.07 11:48:19 -03'00'

ANEXO 7

REASIGNACIÓN DE DOCENTES DEL 4°, 5°, 6° Y 7° AÑOS DEL ACTUAL DISEÑO DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA HACIA EL NUEVO DISEÑO DE <u>TÉCNICATURA EN AGROSERVICIOS</u>

DISEÑO ACTUAL				NUEVO DISEÑO				
Año	Espacio Curricular	Módulos	Año	Espacio Curricular	Módulos			
4°	Ganadería de carne.	4 (cuatro)	4°	Ganadería.	4 (cuatro)			
4°	Cereales	4 (cuatro)	4°	Introducción al paisajismo.	2 (dos)			
4			4°	Producción de cereales y agricultura de precisión.	2 (dos)			
4°	Maquinarias Agrícolas e Instalaciones Rurales.	2 (dos)	4°	Maquinariasagrícolas.	2 (dos)			
4°	Organización y Gestión de la Producción Agropecuaria.	2 (dos)	4°	Organización y Administración de la empresa de agroservicios.	2 (dos)			
5°	Organización y Gestión de la Producción Agropecuaria.	2 (dos)	5°	Administración de servicios agropecuarios.	2 (dos)			
5°	Oleaginosas y cultivos industriales.	4 (cuatro)	5°	Diseño y automatización de sistemas.	2 (dos)			
5			5°	Oleaginosas y cultivos industriales.	2 (dos)			
5°	Máquinas y equipos	2 (dos)	5°	Equipos agrícolas.	2 (dos)			
5°	Ganadería de leche.	4 (cuatro)	5°	Toxicología, Enfermedades de transmisión alimentaria y Legislación Agroalimentaria.	4 (cuatro)			
6°	Gestión de proyectos.	2 (dos)	6°	Administración Agraria.	2 (dos)			
6°	Agroalimentos.	4 (cuatro)	6°	Apicultura.	2 (dos)			
0			6°	Biotecnología.	2 (dos)			
6°	Intensificación agropecuaria.	2 (dos)	6°	Diseño de proyectos para emprendedores.	2 (dos)			
6°	Producción y utilización de forrajes.	2 (dos)	6°	Marketing y desarrollo agroindustrial.	2 (dos)			
6°	Prácticas profesionalizantes.	2 (dos)	3°	Introducción a la programación en placas.	2 (dos)			
7°	Área de la Producción.	4 (cuatro)	7°	Prácticas productivas de una empresa de agroservicios.	4 (cuatro)			
7°	Área de Manejo y Gestión.	4 (cuatro)	7°	Administración de una empresa de agroservicios.	4 (cuatro)			
7°	Área de Tecnología.	4 (cuatro)	7°	Innovación tecnológica de una empresa de agroservicios.	4 (cuatro)			
7°	Prácticas Profesionalizantes.	8 (ocho)	7°	Prácticas formativas en ambientes laborales.	8 (ocho)			

Los docentes reasignados, según esta tabla de correspondencia, mantendrán la misma situación de revista en los nuevos Espacios Curriculares que la que detenten en el Diseño actual, al momento de efectivizarse la reasignación.



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: ANEXO 7			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES CDN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECERTARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2019.02.07 11:49:45 -03'00'